



PERMISOS DE EDIFICACIÓN OTORGADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	CALCULISTA	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	116/18	03.09.18	NO	AV. PARQUE NORTE N° 1111, LOTE N° 24	CONDOMINIO LOMAS DE SAN GERONIMO	416,79	VIVIENDA, BODEGA Y QUINCHO	2	***	ANDRES PIZARRO WALTERS- ANDREA MALEBRAN RUBIO	EDUARDO URIBE LEWY	EDUARDO URIBE LEWY	PATRICIO STAGNO LANZARINI	403/17	12.07.17
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	117/18	03.09.18	NO	CALLE MERIDA N° 2312, SITIO N° 18 DE LA MANZANA "T"	CONDOMINIO ACAPULCO SECTOR I	139,88	VIVIENDA	1	D.F.L.N° 2/59	MARIA FRESIA VALDEBENITO GINART	JEIMI MOLINA POBLETE	JEIMI MOLINA POBLETE	***	353/18	08.05.18
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	118/18	03.09.18	NO	RUTA F-814, PARCELA N° 2	PARCELACION DENOMINADA CAMPOMAR DE TUNQUEN	143,48	VIVIENDA SOBRE PILOTES	1	***	EUGENIO IGNACIO SANDOVAL AEDO	EUGENIO IGNACIO SANDOVAL AEDO	EUGENIO IGNACIO SANDOVAL AEDO	***	872/15	19.10.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	119/18	03.09.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA M-91,	PARCELACION DENOMINADA SANTA MARIA DE ALGARROBO	351,97	VIVIENDA, BODEGA Y QUINCHO	1	***	SOC. INMOB E INVERSIONES HERRERAS SPA	CARLOS ALBERTO LEONI VARDE	CARLOS ALBERTO LEONI VARDE	***	515/16	01.08.16
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	120/18	04.09.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N° , LOTE N° 19 A-2	PARCELACION LOTE A-2 LA TAPIA	478,42	VIVIENDA	1	***	RODRIGO VILLEGAS CORTES	CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	***	461/16	30.06.16
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	121/18	14.09.18	NO	CAMINO PÚBLICO A EL TOTORAL S/N° ESQUINA CAMINO INTERIOR S/N° , LOTE 1 DE LA MANZANA "F"	SECTOR VILLA RAPA NUI II	75,00	VIVIENDA	1	***	GUILLERMO ALEX CACERES ASTUDILLO	CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	***	402/18	28.05.18
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	122/18	20.09.18	NO	CALLE LOS ALGARROBOS N° 2.507, SITIO N° 2 DE LA MANZANA "A"	CONDOMINIO DENOMINADO LOS ALGARROBOS	113,31	VIVIENDA	2	D.F.L.N° 2/59	LORENA DEL ROSARIO RIVERA SILVA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ FARIAS	MIGUEL ANGEL GONZALEZ FARIAS	VICTOR MARCELO URETA AROS	275/15	30.04.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	123/18	24.09.18	NO	CAMINO INTERIO, PARCELA C-51	PARCELACION DENOMINADA HIJUELA PACHAMAMA SECTOR C	1.362,24	ACTIVIDAD PRODUCTIVA FORESTAL VIVIENDA2 , OFICINA , CASINO GALPONES 4,	1	***	INMOBILIARIA FRESIA LIMITADA	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	388/18	17.05.18
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	124/18	25.09.18	NO	CALLE CAN CUN N° 2.397, LOTE 1 DE LA MANZANA "T"	CONDOMINIO ACAPULCO - SECTOR I	42,00	VIVIENDA	1	D.F.L.N° 2/59	MARCELO F. ARANCIBIA ARELLANO	MARIA DEL PILAR FORNO NARANJO	CONST. PATRICIO ANDRES FERRERA	***	284/18	12.04.18
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	125/18	26.09.18	NO	CALLE LOS ARRAYANES N° 940 SITIO N° 11 DE LA MANZANA "QQ"	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS, SECTOR H	112,50	VIVIENDA	2	***	RENE FELIPE DE TERAN LAGOS	FELIPE GARCIA AMPUERO	EMILIO C. GUERRA URBINA	CHRISTIAN GONZALEZ	51/18	24.01.18
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	126/18	26.09.18	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 237	PARCELACION DENOMINADO CAMPOMAR DE TUNQUEN	158,69	VIVIENDA	1	***	CLAUDIO F. PEREZ KRAMER LUZ LEIGHTON FUENTES	LORENA PEREZ LEIGHTON	JOSE MIGUEL CANALES	JOSE MIGUEL CANALES	94/18	02.02.18
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	127/18	28.09.18	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 90	PARCELACION DENOMINADA CAMPOMAR	483,2	2 VIVIENDA	1	***	JUAN C. PITTA DE CLEMENTE-MONICA SANTOS DIAZ-SERGIO TUBIO-MARINA DEL VALLE SOMOGY DE TUBIO	FRANCISCO JAVIER MAURE	MIGUEL IVAN MARTINEZ NUÑEZ	EDUARDO VARGAS AGUILAR	800/17	16.12.17
PERMISO DE OBRA NUEVA	128/18	28.09.18	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 99	PACELACION DENOMINADA PUERTA DEL MAR	371,17	VIVIENDA ALTILLO, QUINCHO Y PISCINA	1	***	JUAN PABLO KRAMER ALDUNATE- SILVANA LOURDES REYES BORQUEZ	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	***	484/16	13.07.16

13 UNIDADES

RCBH/vds
ALGARROBO, 04 DE OCTUBRE 2.018,-ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALGARROBO

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	098/18	03.09.18	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHÉ N° 445, SITIO N° 157 DE LA MANZANA "N"	CONDOMINIO DENOMINADO LOS LITRES	88,91	VIVIENDA, BODEGA Y QUINCHO	1	LEY 20.898	MARIA ORTEGA VILLAGRAN	MONICA ESPINOZA LOZIER
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	099/18	03.09.18	NO	CALLE RUPANCO N° 1293, SITIO N° 35 DE LA MANZANA "V"	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS - SECTOR G	53,6	VIVIENDA	1	LEY 20.898	PATRICIA DE LA FUENTE CANCINO	CARLOS LEONI VARDE
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	100/18	04.09.18	NO	CALLE ESMERALDA N° 1388, SITIO N° 4 DE LA MANZANA "E"	CONDOMINIO DENOMINADO LOS MANANTIALES	54,00	VIVIENDA SOBRE PILOTES	1	LEY 20.898	MARGARITA LOBOS ADRIAZOLA	CRISTIAN DANIEL MEDINA BERRIOS
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	101/18	05.09.18	NO	CALLE MERIDA N° 2398 ESQUINA GUADALAJARA SITIO N° 32 DE LA MANZANA "T"	CONDOMINIO DENOMINADO ACAPULCO SECTOR I	71,05	VIVIENDA	1	LEY 20.898	MANUEL JESUS GUTIERREZ MUÑOZ	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	102/18	10.09.18	NO	CALLE RALUN N° 1657, SITIO N° 2 DE LA MANZANA "C"	LOTEO DENOMINADO LAS PETRAS	52,00	VIVIENDA	1	LEY 20.898	LUIS CADET CORNEJO	CARLOS LEONI VARDE
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	103/18	10.09.18	NO	AV. EL CANELO N° 781, SITIO N° 6 DE LA MANZANA "U"	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS - SECTOR G	121,95	VIVIENDA	2	LEY 20.898	ZUNILDA A. ERAZO ALVAREZ-CARLOS H. CORTES ERAZO	CARLOS CORTES ERAZO
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	104/18	21.09.18	NO	CAMINO LAS DICHAS S/N° RUTA F-840, LOTE F DE LA PARCELACION "G"	PARCELACION DENOMINADA LAS TRANCAS	138,28	VIVIENDA	1	LEY 20.898	CRISTINA CECILIA ALVAREZ ARAYA	GONZALO LOPEZ MENARES
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	105/18	24.09.18	NO	CALLE AURORA BOREAL N° 2618, SITIO N° 7 DE LA MANZANA "C"	LOTEO DENOMINADO SOCIEDAD INMOBILIARIA ALGARROBAL	104,50	VIVIENDA	1	LEY 20.898	MARILUZ ARAYA BARRALES	IVAN ZURITA MARTINEZ
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	106/18	26.09.18	NO	CALLE BELLO HORIZONTE N° 890, SITIO N° 15 DE LA MANZANA "D"	LOTEO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL ALGARROBO ETAPA I	76,04	VIVIENDA	2	LEY 20.898	MIGUEL ANGEL CORONADO ANDIA	ERIKA MOLINA GARCIA
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	107/18	27.09.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA A-25,	PARCELACIÓN DENOMINADA LA CANDELARIA	106,37	VIVIENDA	1	LEY 20.898	IVAN JORGE MONTES CARVALLO	CONTANZA JANA FRANZANI
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	108/18	28.09.18	NO	AVENIDA LOS CLAVELES N° 3244, SITIO N° 105	LOTEO DENOMINADO POBLACION PEÑABLANCA	132,66	VIVIENDA	1	LEY 20.898	ROBERTO CAMPOS PIZARRO	MARIO MORENO KRAUSS
PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO	062/18	04.09.18	NO	AVENIDA CANELILLOS N° 3923, LOTE 231	LOTEO DENOMINADO EL CANELO	31,18	COMERCIAL	2	***	EDGAR BIRKNER DUARTE	CRISTIAN DANIEL MEDINA BERRIOS
PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO	063/18	14.09.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA 51	PARCELACION DENOMINADA BOSQUEMAR DE TUNQUEN	210,61	VIVIENDA ESTACIONAMIENTO Y QUINCHO	2	***	ANA ALVAREZ MARCHANT - PABLO MONTOYA GONZALEZ	NICOLAS MUGGLI ELTON
PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO	064/18	24.09.18	NO	CALLE VERA CRUZ N° 2.384, SITIO N° 33 DE LA MANZANA "U"	CONDOMINIO DENOMINADO ACAPULCO SECTOR I	39,64	VIVIENDA	1	****	ROSA DEL CARMEN SILVA PRUNEDA	BELINDA GASITULLI ORTEGA
PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO	065/18	28.09.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N° 61	PARCELACION DENOMINADA CAMPOMAR	30,26	VIVIENDA, BODEGA Y BARBACOA Y PISCINA	2	***	HUMBERTO GUAJARDO SAINZ	ERNESTO LANIS KOHAN
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y /O DEMOLICION	103/18	10.09.18	NO	CALLE RAYO VERDE N° 317, SITIO N° 35	LOTEO DENOMINADO BOSQUES DE ALGARROBO	130,42	VIVIENDA	1	***	LUIS TORRELBA MANSILLA	CARLOS ARRIOLA MEDIDA
RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION	110/18	27.09.18	NO	CALLE INTERIOR S/N°, LT 1 A,	SECTOR DENOMINADO HIJUELA LA POSESION	2.944,50	PREDIO	***	***	LUCILA HENRIQUEZ HENRIQUEZ-JOSE MANUEL MOYA HENRIQUEZ-GONZALO ENRIQUE MOYA HENRIQUEZ- LUCILA KARIN MOYA HENRIQUEZ	MARCELO EDUARDO ALFONSI BAZAN

RCBH/vds
arbo 04 de Octubre 2018



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NUMERO: 116/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 390/18 del 28.06.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	ANDRES PIZARRO WALTERS	R.U.T. N°
PROPIETARIO	ANDREA MALEBRAN RUBIO	R.U.T. N°
ARQUITECTO	EDUARDO URIBE LEWY,	R.U.T. N°
CALCULISTA	PATRICIO STAGNO LANZARINI	R.U.T. N°
CONSTRUCTOR	EDUARDO URIBE LEWY,	R.U.T. N°

CARACTERISTICAS :Permiso de Obra Nueva Construcción de uso Habitacional de Dos nivel Bodega y Quincho Superficie total de **416,79 m²** .

Superficie 1° Piso	=	310,09 m ²
Superficie 2° Piso	=	106,70 m ²
Superficie Total	=	416,79m2

UBICACIÓN :Av. Parque Norte N°1111, Lote N° 24, Condominio Lomas de San Gerónimo.

ROL DE AVALÚO N° 6286-26 de Algarrobo.-

REGIMEN :El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta N° 31/4 Afecta del 24.04.2006 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°403/17 del 12.07.17.-
=Superficie de terreno declarada = 2.042,91 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "B-2" es de \$ 113.271.435.- (Ciento Trece Millones, Doscientos Setenta y Un Mil, Cuatrocientos Treinta y Cinco pesos).-

DERECHOS :Canceló derechos municipales correspondiente al (10%) Ingreso de Expediente Folio 089880 del 08.06.18 por un valor de \$ 162.000 y por Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$1.537.072.- según Folio N°094481 del 30.08.2018-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NUMERO: 117/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°506/18 del 17.07.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA – HABITACIONAL** en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO **MARÍA FRESIA VALDEBENITO GINART,** **R.U.T. N°**
ARQUITECTO **JEIMI MOLINA POBLETE,** **R.U.T. N°**
CONSTRUCTOR **JEIMI MOLINA POBLETE,** **R.U.T. N°**

CARACTERISTICAS :Permiso de Obra Nueva Construcción de uso Habitacional, de un nivel, por una Superficie total de **139,88m²**

UBICACIÓN :Calle Mérida N°2312, Sitio N°18 de La Manzana "T", Condominio Acapulco, Sector I.

ROL DE AVALÚO **N°466-18 de Algarrobo.-**

REGIMEN :El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:
= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
= Resolución Afecta N° 31/4 del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
=D.F.L. N°2/59.

OBSERVACIONES =Certificado de Informes Previos N°353/18 del 08.05.18.
=Superficie de terreno declarada =452 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3" es de \$17.739.302.- (Diez y Siete Millones, Setecientos Treinta y Nueve Mil, Trecientos dos pesos).-

DERECHOS :Canceló derechos municipales correspondiente al 10% por Ingreso de Expediente, Folio N°091423 del 17.07.2018, por valor de \$ 26.000.- y Permiso de Edificación, ascendentes a la cantidad de \$240.090.- según Folio N°094514 del 31.08.18-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NÚMERO: 118/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 428/18 del 26.06.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO: EUGENIO IGNACIO SANDOVAL AEDO. R.U.T. N°
ARQUITECTO: EUGENIO IGNACIO SANDOVAL AEDO. R.U.T. N°
CONSTRUCTOR: EUGENIO IGNACIO SANDOVAL AEDO. R.U.T. N°

CARACTERÍSTICAS : Permiso de Obra Nueva, Construcción de uso Habitacional de Un nivel Sobre Pilotes. Superficie total de **143,48 m²**

UBICACIÓN : Ruta F-814 , Parcela- N° 2 , Parcelación denominado Campomar de Tunquen.

ROL DE AVALÚO N° 278-36 de Algarrobo.-

RÉGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previós N° 872/15 del 19.10.15.-
= Superficie de terreno declarada = 5.144 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-4" es de \$13.091.546.- (Trece millones, Cero Noventa y Un mil, Quinientos Cuarenta y Seis pesos) .-

DERECHOS : Canceló derechos municipales correspondiente al 10% de Ingreso por un valor de \$19.000 folio N° 090566. y por Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$177.373.- según Folio N°094489 del 31.08.2018-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-**
NUMERO: 119/2.018.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°455/18 del 10.07.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	SOC. INMOB. E INVERSIONES HERRERAS SPA, R.U.T. N° 76.497.505-7
REPRE. LEGAL	ANDREA CASTRO HERRERA R.U.T. N°
ARQUITECTO	CARLOS ALBERTO LEONI VARDE, R.U.T. N°
CONSTRUCTOR	CARLOS ALBERTO LEONI VARDE, R.U.T. N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Obra Nueva Construcción de uso Habitacional de Un nivel , Quincho y Bodega de una Superficie total de **351,97 m²**.

UBICACIÓN : Camino Interior S/N°, Parcela M-91, Parcelación Denominada Santa Maria de Algarrobo.

ROL DE AVALÚO N° 700-208 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
= Resolución Afecta N° 31/4 afecta del 24.04.06 del Gobierno Regional V Región.

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°515/16 del 01.08.16.-
=Superficie de terreno declarada = 5.157m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3" "B-3" es de \$71.427.384.- (Setenta y Un Millones, Cuatrocientos Veintisiete Mil, Trescientos Ochenta y Cuatro pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales correspondientes a un (10%) Ingreso de Expediente, Folio N°091199 del 10.07.2018, por valor de \$ 62.290.- y Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$1.072.060- según Folio N°094488 del 31.08.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NUMERO: 120/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 659/16 del 06.12.16, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	RODRIGO VILLEGAS CORTES,	R.U.T. N°
ARQUITECTO	CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS,	R.U.T. N°
CONSTRUCTOR	CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS,	R.U.T. N°

CARACTERISTICAS :Permiso de Obra Nueva Construcción de uso Habitacional de Un nivel Superficie total de **478,42 m²** .

UBICACIÓN :Camino Interior S/N° , Lote N° 19 A-2, Parcelación Lote A-2 La Tapia.

ROL DE AVALÚO N° 5540-19 de Algarrobo.-

REGIMEN :El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta N° 31/4 Afecta del 24.04.2006 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°461/16 del 30.06.16.-
=Superficie de terreno declarada = 5.000 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3" es de \$ 58.678.213.- (Cincuenta y Ocho Millones, Seiscientos Setenta y Ocho Mil, Doscientos Trece pesos).-

DERECHOS :Canceló derechos municipales correspondiente al (10%) Ingreso de Expediente Folio 058292 del 06.12.16 por un valor de \$ 80.000 y por Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$800.173.- según Folio N°0094721 del 04.09.2018-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NÚMERO: 121/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 557/18 del 13.08.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO: GUILLERMO ALEX CACERES ASTUDILLO. **R.U.T. N°**
ARQUITECTO: CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS. **R.U.T. N°**
CONSTRUCTOR: CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS. **R.U.T. N°**

CARACTERÍSTICAS : Permiso de Obra Nueva, Construcción de uso Habitacional de Un nivel. Superficie total de **75,60m²**

UBICACIÓN : Camino Público a El Totoral S/N° esquina Camino Interior S/N°, Lote 1 de la Manzana "F", Sector Villa Rapa Nui II.-

ROL DE AVALÚO N° 140-2 (MATRIZ) de Algarrobo.-

RÉGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
= D.F.L. N° 2/59.
= Art. 124° L.G.U.C.

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°402/18 del 28.05.18.-
= Superficie de terreno declarada = 472,50 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2" es de \$12.935.400.- (Doce millones, Novecientos Treinta y Cinco mil, Cuatrocientos pesos)

DERECHOS : Canceló derechos municipales correspondiente a un (10%) Ingreso de Expediente, Folio N°93650 del 13.08.2018, por valor de \$ 7.000.- y Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$187.030.- según Folio N°094788 del 06.09.2018-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NUMERO: 122/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°376/18 del 05.06.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA – HABITACIONAL** en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	LORENA DEL ROSARIO RIVERA SILVA,	R.U.T. N°
ARQUITECTO	MIGUEL ANGEL GONZALEZ FARIAS,	R.U.T. N°
CONSTRUCTOR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ FARIAS,	R.U.T. N°
CALCULISTA	VICTOR MARCELO URETA AROS,	R.U.T. N°:

CARACTERISTICAS : Permiso de Obra Nueva Construcción de uso Habitacional de dos niveles, por una Superficie total de **113,31m²**.

Superficie 1° Nivel	=	82,97 m²
Superficie 2° Nivel	=	30,34 m²

UBICACIÓN : Calle Los Algarrobos N°2.507, Sitio N°2, De La Manzana "A", Condominio denominado Los Algarrobos.

ROL DE AVALÚO N°432-1 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
= **D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°275/15 del 30.04.15.-
= Superficie de terreno declarada = 448 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "G-3" es de \$14.369.748.- (Catorce Millones, Trescientos Sesenta y Nueve Mil, Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales por un valor de \$215.546.- según Folio N°095107 del 13.09.18-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
ACTIVIDAD PRODUCTIVA FORESTAL
NUMERO: 123/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº109/18 del 06.08.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA – ACTIVIDAD PRODUCTIVA FORESTAL** en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	INMOBILIARIA FRESIA LIMITADA,	R.U.T. Nº76.378.062-7
REPRE. LEGAL	MARCIA ITURRA MIRANDA,	R.U.T. Nº
REPRE. LEGAL	JOSE ROJAS FUENZALIDA,	R.U.T. Nº
ARQUITECTO	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ,	R.U.T. Nº
CONSTRUCTOR	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ,	R.U.T. Nº
CALCULISTA	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ,	R.U.T. Nº

CARACTERISTICAS

:Permiso de Obra Nueva Actividad Productiva Forestal, por una Superficie total de **1.362,24 m²**.

Superficie Vivienda 1	=	73,26 m²
Superficie Vivienda 2	=	60,35 m²
Superficie Oficina	=	50,30 m²
Superficie Casino	=	16,93 m²
Superficie Silo	=	27,98 m²
Superficie Galpón 1	=	56,72 m²
Superficie Galpón 2	=	408,00 m²
Superficie Galpón 3	=	209,30 m²
Superficie Galpón 4	=	459,40 m²

UBICACIÓN

:Camino Interior, Parcela C-51, Parcelación denominada Hijuela Pachamama Sector C.

ROL DE AVALÚO Nº902-112 de Algarrobo.-

REGIMEN

:El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta Nº 31/4 del 24.04.06 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES

=Certificado de Informes Previos Nº388/2018 del 17.05.18.
=Superficie de terreno declarada =11.198,00m².-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", "G-3" es de \$145.166.870- (Ciento Cuarenta y Cinco Millones, Ciento Sesenta y Seis Mil, Ochocientos Setenta pesos).-

DERECHOS

:Canceló derechos municipales correspondiente al 10% por Ingreso de Expediente, Folio Nº084611 del 06.03.2018, por valor de \$ 255.000.- y Permiso de Edificación, ascendentes a la cantidad de \$2.299.057.- según Folio Nº095688 del 24.09.18-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NÚMERO: 124/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 381/18 del 06.06.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO MARCELO F. ARANCIBIA ARELLANO, R.U.T N°
ARQUITECTO MARIA DEL PILAR FORNO NARANJO, R.U.T N°
CONSTRUCTOR CONST. PATRICIO ANDRES FERRERA M. R.U.T N°76.710.615-7

CARACTERISTICAS :Permiso de Obra Nueva Construcción de uso Habitacional de Un nivel. Superficie total de **42,00 m²**

UBICACIÓN : Calle Can Cun N°2.397, Lote 1 de la Manzana "T", Condominio denominado Acapulco – Sector I.-

ROL DE AVALÚO N°466-1 de Algarrobo.-

REGIMEN :El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- = Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región
- = D.F.L.N°2/59

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°284/18 del 12.04.18
= Superficie de terreno declarada = 458,00 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "G-3" es de \$5.283.810.- (Cinco Millones, Doscientos Ochenta y Tres Mil, Ochocientos Diez pesos).-

DERECHOS :Canceló derechos municipales correspondiente al 10% ingreso por un Valor de \$ 7.000 según Folio N° 089731 y Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$72.260.- según Folio N°095790 del 25.09.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NÚMERO: 125/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 505/18 del 13.07.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO:	RENE FELIPE DE TERAN LAGOS.	R.U.T. N°
ARQUITECTO:	FELIPE GARCIA AMPUERO.	R.U.T. N°
CALCULISTA :	CHRISTIAN GONZALEZ.	R.U.T. N°
CONSTRUCTOR:	EMILIO C. GUERRA URBINA	R.U.T. N°

CARACTERÍSTICAS : Permiso de Obra Nueva, Construcción de uso Habitacional de Dos niveles. Superficie total de **112,50m²**

Superficie 1° Nivel	= 56,25 m²
Superficie 2° Nivel	= 56,25 m²
Superficie Total	=112,50 m²

UBICACIÓN : Calle Los Arrayanes N° 940 Sitio N° 11 de la Manzana "QQ", Loteo denominada Las Tinajas, Sector H.

ROL DE AVALÚO N° 148-49 de Algarrobo.-

RÉGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°51/18 del 24.01.18.-
= Superficie de terreno declarada = 255,00 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "G-3" es de \$14.267.025.- (Catorce millones, Doscientos Sesenta y Siete mil, Veinticinco pesos)

DERECHOS : Canceló derechos municipales correspondiente a un (10%) Ingreso de Expediente, Folio N°91381 del 13.07.2018, por valor de \$ 21.230.- y Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$192.770.- según Folio N°0805762 del 26.09.2018-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NÚMERO: 126/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 427/18 del 25.06.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO:	CLAUDIO F. PEREZ KRAMER ,	R.U.T. Nº
PROPIETARIO:	LUZ LEIGHTON FUENTES,	R.U.T. Nº
ARQUITECTO:	LORENA PEREZ LEIGHTON.	R.U.T. Nº
CALCULISTA :	JOSE MIGUEL CANALES CANALES,	R.U.T. Nº
CONSTRUCTOR:	JOSE MIGUEL CANALES CANALES,	R.U.T. Nº

CARACTERÍSTICAS :Permiso de Obra Nueva, Construcción de uso Habitacional de Un nivel Superficie total de **158,69 m²**

SUPERFICIE TOTAL	= 158,69 m²
-------------------------	-------------------------------

UBICACIÓN : Camino Interior, Parcela- Nº 237, Parcelación denominado Campomar de Tunquen.

ROL DE AVALÚO Nº 278-457 de Algarrobo.-

RÉGIMEN :El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución Afecta Nº 31/4 Afecta del 24.04.2006 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos Nº 94/18 del 02.02.18.-
=Superficie de terreno declarada = 5.103,00 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "G-3" es de \$19.963.995.- (Diez y Nueve millones, Novecientos Sesenta y Tres mil, Novecientos Noventa y Cinco pesos) .-

DERECHOS :Canceló derechos municipales correspondiente al 10% Ingreso por Cantidad de \$29.000 según folio 090543 y Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$270.460.- según Folio Nº095889 del 26.09.2018-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NÚMERO: 127/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 153/18 del 27.03.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA - HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO:	JUAN C. PITTA DE CLEMENTE.	R.U.T. Nº
PROPIETARIO:	MONICA A. SANTOS DIAZ.	R.U.T. Nº
PROPIETARIO:	SERGIO GABRIEL TUBIO.	R.U.T. Nº
PROPIETARIO:	MARINA DEL VALLE SOMOGY DE TUBIO.	R.U.T. Nº
ARQUITECTO:	FRANCISCO JAVIER MAURE.	R.U.T. Nº
CALCULISTA:	EDUARDO VARGAS AGUILAR.	R.U.T. Nº
CONSTRUCTOR:	MIGUEL IVAN MARTINEZ NUÑEZ.	R.U.T. Nº

CARACTERÍSTICAS :Permiso de Obra Nueva, Construcción de uso Habitacional de Un nivel de 2 viviendas con una Superficie total de **483.2 m²**

Superficie vivienda 1	= 241.6 m ²
Superficie vivienda 2	= 241.6 m ²
Superficie Total	= 483.2 m ²

UBICACIÓN :Camino Interior , Parcela- Nº 90 , Parcelación denominada Campomar .

ROL DE AVALÚO Nº 278-255 de Algarrobo.-

RÉGIMEN :El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución Afecta Nº 31/4 Afecta del 24.04.2006 del Gobierno Regional V Región.

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos Nº 800/17 del 06.12.17.-
=Superficie de terreno declarada = 5.140,00 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "B-3" y "E-3 es de \$67.645.411.- (Sesenta y Siete millones, Seiscientos Cuarenta y Cinco mil, Cuatrocientos Once pesos) .-

DERECHOS :Canceló derechos municipales correspondiente al 10% de Ingreso por un valor de \$ 100.000.- Según Folio Nº 085655 y Permiso de Edificación, Ascendentes a la cantidad de \$1.186.541.- según Folio Nº095796 del 25.09.2018-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA NUEVA
HABITACIONAL.-
NUMERO: 128/2.018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°285/18 del 13.04.18, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA – HABITACIONAL** en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**JUAN PABLO KRAMER ALDUNATE, R.U.T. N°
SILVANA LOURDES REYES BORQUEZ, R.U.T. N°
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, R.U.T. N°
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, R.U.T. N°**

CARACTERISTICAS

:Permiso de Obra Nueva Construcción de uso Habitacional, correspondiente de 1 vivienda de un nivel más Altillo, Quincho y Piscina, por una Superficie total de **371,17 m²**.

Superficie Casa Principal	=	197,42 m²
Superficie Altillo	=	21,60 m²
Superficie Quincho	=	72,35 m²
Superficie Depto. Visitas	=	67,00 m²
Superficie Altillo Depto. Visitas	=	12,80 m²

UBICACIÓN

:Camino Interior, Parcela N°99, Parcelación denominada Puerta del Mar.

ROL DE AVALÚO N° 800-100 de Algarrobo.-

REGIMEN

:El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta N° 31/4 del 24.04.06 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES

=Certificado de Informes Previos N°484/2016 del 13.07.16.
=Superficie de terreno declarada = 5159,32m².-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "D-2", "G-2" es de \$83.576.943- (Ochenta y Tres Millones, Quinientos Setenta y Seis Mil, Novecientos Cuarenta y Tres pesos).-

DERECHOS

:Canceló derechos municipales correspondiente al 10% por Ingreso de Expediente, Folio N°086804 del 13.04.2018, por valor de \$ 50.000.- y Permiso de Edificación; ascendentes a la cantidad de \$1.259.089.- según Folio N°096065 del 28.09.18-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
98/2018
Fecha de Aprobación
22.08.2018
ROL S.I.I.
428-157

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 340/18 de fecha 17.05.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°94546 de fecha 31.08.2018 de pago de derechos municipales, según Clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de una vivienda de un Nivel por 70,10 m² más una Bodega de 11,91 m² y Quincho por 6,90 m², **Superficie total a Regularizar 88,91 m2**, ubicada en **Avenida Viento Puelche N°445 , Sitio N°157 de la Manzana "N", Condominiodenominado Los Litres**, Comuna Algarrobo, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ORTEGA VILLAGRAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*****		*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MONICA ESPINOZA LOZIER	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 03 de Septiembre de 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/grp.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGIÓN : VALPARAÍSO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANA	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
99/2018
Fecha de Aprobación
30.08.2018
ROL S.I.I.
147-211

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°524/18 de fecha 25/07/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°94492 de fecha 31/08/2018 de pago de derechos municipales, según Clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a vivienda existente de un Nivel con una superficie total de **53,60 m2.**, ubicada en **Calle Rupanco N°1293, Sitio N°35, Manzana "V", Loteo denominado Las Tinajas -Sector G, Comuna Algarrobo**, conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA DE LA FUENTE CANCINO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS LEONI VARDE	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
100/2018
Fecha de Aprobación
31.08.2018
ROL S.I.I.
1402-45

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva), de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 379/2018 de fecha 05/06 /2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 094649 de fecha 04/09/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda de Un Nivel sobre Pilotes existente, con una superficie Total de de **54,00 m2.**, ubicada en **Calle Esmeralda N°1388, Sitio 4 de la manzana "E", Condominio Denominado Los Manantiales** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA LOBOS ADRIAZOLA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****


3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE SEPTIEMBRE 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
101/2018
Fecha de Aprobación
05.09.2018
ROL S.I.I.
466-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 551/2018 de fecha 10/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Exento Pago derechos Municipales, según Art. 116 Bis "D", de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "C-2" (Propietario Mayor de 65 Años)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de un nivel, Vivienda N° 1 con una Superficie Total a Regularizar de **71,05 m2**, ubicada en **Calle Merida N° 2398 esquina Calle Guadalajara, Sitio N° 32 de la Manzana "T", Condominio Denominado Acapulco Sector I , Comuna Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

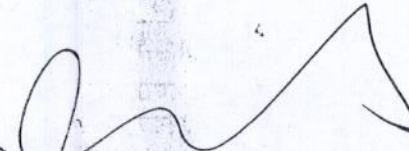
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL JESUS GUTIERREZ MUNOZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANGEL MEDINA JOFRE	ING- CONSTRUCTOR	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 05 de Septiembre 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
102/2018
Fecha de Aprobación
27.08.2018
ROL S.I.I.
192-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 568/2018 de fecha 17/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Exento Pago derechos Municipales, según Art. 116 Bis "D", de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3" (Propietario Mayor de 65 Años)

RESUELVO :

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de un nivel, con una **Superficie Total de 52,00 m2**, ubicada en **Calle Ralun N° 1657, Sitio N° 2 de la Manzana C, Loteo Denominado Las Petras, Comuna Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS CADET CORNEJO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS LEONI VARDE	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 10 de Septiembre del 2018



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
103/2018
Fecha de Aprobación
30.08.2018
ROL S.I.I.
147-152

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 451/2018 de fecha 09.07.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 094964 de fecha 10.09.2018 de pago de derechos municipales.Segun Clasificacion MINVU "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Dos Niveles, con una superficie de **121,95 m2** , ubicada en **Avenida El Canelo N° 781, Sitio N° 6 de la Manzana "U" , Loteo denominado Las Tinajas - Sector G** , de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZUNILDA AMANDA ERAZO ALVAREZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS HERNANDO CORTES ERAZO	

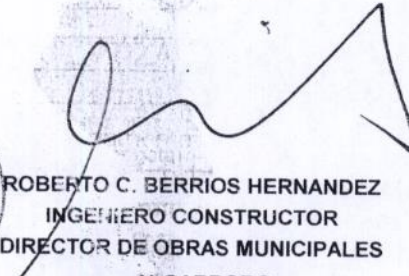
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS CORTES ERAZO	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 10 Septiembre de 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
104/2018
Fecha de Aprobación
26.06.2018
ROL S.I.I.
6305-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 154/2018 de fecha 27.03.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 095315 de fecha 20.09.2018 de pago de derechos municipales. Segun Clasificación MINVU "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **138,28 m2**, ubicada en **Camino Las Dichas S/N° Ruta F-840, Lote F de la Parcelacion "G", Parcelacion denominado Las Trancas**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTINA CECILIA ALVAREZ ARAYA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
***	***

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GONZALO LOPEZ MENARES	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 21 Septiembre de 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
105/2018
Fecha de Aprobación
24.08.2018
ROL S.I.I.
435-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 521/2018 de fecha 25.07.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 095467 de fecha 21.09.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **104,50 m2** , ubicada en **Calle Aurora Boreal N°2618 , Sitio N°7 de la Manzana "C" , Loteo denominado Sociedad Inmobiliaria Algarrobal**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

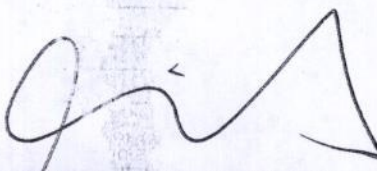
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARILUZ ARAYA BARRALES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IVAN ZURITA MARTINEZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 24 Septiembre de 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
106/2018
Fecha de Aprobación
04.09.2018
ROL S.I.I.
419-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 421/2018 de fecha 22.06.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 095772 de fecha 25.09.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3" y "C-3".-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Dos Niveles, con una **Superficie total a Regularizar de 76,04 m2**, ubicada en **Calle Bello Horizonte N°890, Sitio N°15, de la Manzana "D", Loteo denominado Parque Residencial Algarrobo Etapa I**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

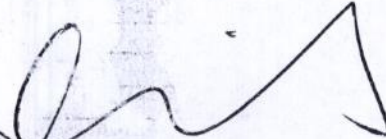
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL ANGEL CORONADO ANDÍA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
****		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ERIKA MOLINA GARCIA	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 26 Septiembre de 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
107/2018
Fecha de Aprobación
18.06.2018
ROL S.I.I.
599-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 415/2018 de fecha 18.06.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 095921 de fecha 27.09.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **106,37 m2** , ubicada en **Camino Interior S/N°, Parcela A-25 ,Parcelacion denominado La Candelaria**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regularizar se acoge a las siguientes normas especiales al **D.F.L. N° 2/59.-**
- 3.- Otros (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularizacion de una vivienda que se acoge al D.F.L N° 2/59 , El Presente Certificado de Regularizacion debera ser reducido a Escritura Publica

2.-Individualización del Interesado

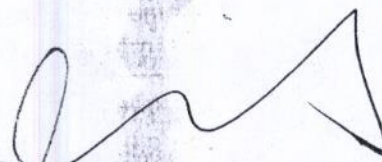
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IVAN JORGE MONTES CARVALLO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CONSTANZA JANA FRANZANI	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C

Concedido en Algarrobo, 27 Septiembre de 2018.-


ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
108/2018
Fecha de Aprobación
11.06.2018
ROL S.I.I.
108-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 341/2018 de fecha 18.05.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 096061 de fecha 28.09.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "C-3"- E-4. -

RESUELVO :

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **132,66 m2** , ubicada en **Avenida Los Claveles N°3244 , Sitio N°105 ,Loteo denominado Población Peñablanca**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO CAMPOS PIZARRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO MORENO KRAUSS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 28 Septiembre de 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 062/2018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 556/2018 de fecha 13.08.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **OBRA NUEVA**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**EDGAR BIRKNER DUARTE,
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS,
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS,**

**RUT N°:
RUT N°
RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación de Proyecto, uso Comercial de Dos niveles por una Superficie de **31,18 m²**

Superficie c /Permiso	= 107,54 m²
Superficie Ampliar 2º Piso	= 31,18 m²
Superficie Total	= 138,72 m²

UBICACIÓN

: Avenida Canelillos Nº3923, Lote 231, Loteo denominado El Canelo-

ROL DE AVALUO Nº 141-83 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación de Proyecto cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos Nº501/18 del 12.07.2018.-
Permiso Obra Nueva Nº067/2012 de fecha 14.03.2012.-
Superficie Terreno declarada = 400,00 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$ 3.954.185.- (Tres Millones, Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil, Ciento Ochenta y Cinco pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$59.313.- según comprobante Folio Nº094516 de fecha 31.08.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 63/2018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 309/2018 de fecha 26.04.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA NUEVA**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**ANA ALVAREZ MARCHANT,
PABLO MONTOYA GONZALEZ,
NICOLAS MUGGLI ELTON,
NICOLAS MUGGLI ELTON,**

**RUT N°
RUT N°
RUT N°
RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Ampliación Correspondiente al 2° Nivel, Estacionamiento y Quincho Por un Total 210,61 m²

Sup. C/Permiso	= 309,94 m²
Sup. 2° Piso	= 38,08 m²
Sup. Quincho	= 90,00 m²
Sup. Estacionamiento	= 82,53 m²
Sup. Total	= 520,55 m²

UBICACIÓN

: Camino Interior S/N°, Parcela 51, Parcelación Denominada Bosquemar de Tunquen.

ROL DE AVALUCO N° 1450-51 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4 Afecta del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°241/18 del 28.03.18.-
Permiso Obra Nueva N°239/2013 de fecha 21.11.2013
Superficie Terreno declarada = 5.490 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "G-3" es de \$26.495.791.- (Veintiséis Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Un pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$397.437.- según comprobante Folio N°095129 de fecha 13.09.2018.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 64/2018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 570/2018 de fecha 17.08.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO OBRA NUEVA**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**ROSA DEL CARMEN SILVA PRUNEDA,
BELINDA GASITULLI ORTEGA,
POR ADMINISTRACION ARQUITECTO,**

**RUT N°
RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie en construcción de uso Habitacional de Un Nivel, por una superficie a Ampliar de **39,64 m**

Superficie Primitiva	= 95,39 m²
Superficie Ampliar	= 39,64 m²
Total Construido	= 135,03 m²

UBICACIÓN

: Calle Vera Cruz N° 2.384, Sitio N° 33 de la Manzana "U", Condominio denominado Acapulco Sector I.-

ROL DE AVALUO N°467-33 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Superficie Terreno Declarada = 48000 m²
Certificado Informe Previo N° 027/16 de fecha 14.01.16
Permiso de Obra Nueva N°147/16 de fecha 09.12.2016.-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$5.027.066.- (Cinco Millones, Cero Veintisiete Mil, Cero Sesenta y Seis pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$ 75.406.- según comprobante Folio N°095691 de fecha 24.09.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 24 DE SEPTIEMBRE 2018.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACIÓN
PROYECTO.-
NÚMERO: 065/2018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°507/2018 de fecha 18.07.2018 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**HUMBERTO GUAJARDO SAINZ, RUT N°
ERNESTO LANIS KOHAN, RUT N°
ERNESTO LANIS KOHAN, RUT N**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, uso Habitacional de dos niveles, más Bodega, Cubierta Barbacoa y Piscina por una Superficie a Ampliar de **30,26 m²**

Superficie Primitiva en 1° Nivel	= 91,004 m²
Superficie Ampliación en 1° Nivel	= 22,7 m²
Superficie Total 1° Nivel	= 113,704 m²

Superficie Primitiva 2° Nivel	= 90,266 m²
Superficie Ampliación en 2° Nivel	= 7,56 m²
Superficie Total 2° Nivel	= 97,826 m²

Superficie Total Construida	= 211,53 m²
------------------------------------	-------------------------------

UBICACIÓN

: Camino Interior SN, Parcela N°61, Parcelación denominada Campomar.

ROL DE AVALUO N° 278-226 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución Afecta N° 31/4/122 del 24.04.06 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 5065 m²
Certificado de Informes Previos N°509/2018 del 13.07.2018
Permiso de Obra Nueva N°90/10 de fecha 05.07.2010.

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación, es de \$1.301.449.- (Un Millón, Trescientos Un Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Nueve pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$73.409.- de fecha 28.09.2018 según comprobante Folio N°095970.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
V REGIÓN VALPARAISO

NUMERO DE PERMISO
103/2018
Fecha de Aprobación
04.09.2018
ROL S.I.I.
326-2

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. – 5.1.3./5.1.4. N°575/2018 del 21.08.2018.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **DEMOLICIÓN** para el predio ubicado en Calle Rayo Verde N°317, Sitio N° 35, Loteo denominado Bosques de Algarrobo, que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C de los Vistos que forman parte de este permiso.

2.- INDIVIDULIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
***	***
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS TORREALBA MANSILLA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empres del Arquitecto o Prof.	R.U.T.
***	***
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS ARRIOLA MEDINA	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

	INSTALACIÓN DE FAENAS
	INSTALACIÓN DE GRÚAS
	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICION

	PARCIAL	X	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:(QUINCHO)	130,42	M2
--	---------	---	-------	--------------------------------	--------	----

PRESUPUESTO		\$750,000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$3.750.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$3.750.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	0094931	FECHA 10.09.2018

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGIÓN VALPARAÍSO

RESOLUCION Nº
110/2018
Fecha de Aprobación
04.05.2018
ROL S.I.I.
29-7

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 Nº 94/2018 de fecha 20 de Febrero del 2018.
- D.- Circular Ord. Nº 0278 DDU 82, Subdivisión Sucesión Hereditaria; exigencia de urbanización de fecha 04.06.2001.-

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión acogida DDU 82 , para el predio ubicado en Calle Interior S/Nº, LT 1 A, Sector denominado Hijuela La Posesión Urbana, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.3.1.2/3.1.3/3.1.5, Nº 94/2018 de fecha 20.02.18.-
- 2.- Autorizar la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución a la sucesión Heredada, y dejar expresada la prohibición de Enajenar los Lotes resultantes de la Subdivisión hacia terceros.,
- 3.- INDIVIDULIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESION MIGUEL MOYA	****
NOMBRE PROPIETARIO	R.U.T.
LUCILA HERRIQUEZ HENRIQUEZ JOSE MANUEL MOYA HENRIQUEZ GONZALO ENRIQUE MOYA HENRIQUEZ LUCILA KARIN MOYA HENRIQUEZ	

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	****
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELO EDUARDO ALFINSI BAZAN	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACIÓN ACTUAL		
LOTE	POLÍGONO	SUPERFICIE
RESTO LOTE 1a	D-C-1-2-3-8-7-6-5-4-O-Ñ-D	2.944,50 m ²
TOTAL		2.944,50 m ²

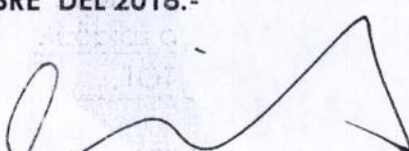
SITUACIÓN PROPUESTA		
LOTE	POÍGONO	SUPERFICIE
1	O-4-5-6-J-K-M-Ñ-O	736,13 m ²
2	1-2-E-F-G-L-K-M-D-C-1	736,13 m ²
3	D-I-H-G-L-K-J-6-7-8-3-D	736,12 m ²
4	E-F-G-H-I-D-E	736,12 m ²
TOTAL		2.944,50 m ²

- 5.- Se deberá cumplir con todas las obras de Urbanización conforme al Art. 134 LGUC para su enajenación a terceros.
- 6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 7.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 8.- PAGO DE DERECHOS:

AVALÚO DEL TERRENO	\$ 178.250.405-	2 % = \$3.565.008-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSIÓN		
SALDO A PAGAR		\$ 3.565.008.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº095750	FECHA 26.09.2018

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/RCBH/vds.-